ANEXO N° 3
ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo con lo expuesto, en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación: todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la posibilidad de alterar el equilibrio económico del proceso es decir, el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un periodo determinado, así como la probabilidad de que un resultado no esperado ocurra.

Por otra parte, los "riesgos previsibles", son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales, a continuación, se presenta los posibles riesgos que pueden afectar el equilibrio económico de contrato.

La Entidad realiza la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato ordenado por las normas ya mencionadas el cual tuvo en consideración adicionalmente lo dispuesto en Documento CONPES sobre Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública expedido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social del Departamento Nacional de Planeación y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -.

Como resultado, la Entidad determinó los siguientes riesgos partiendo de las características propias de la naturaleza del proceso y del contrato que de él se derive, así como las condiciones generales de los bienes y servicios.

VER MATRIZ DE RIESGOS

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Mala prestación del servicio	Procedimiento Sancionatorio y declarar siniestro de póliza de cumplimiento	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	La entidad realizara seguimiento periódico a la prestación del servicio y solicitará adelantar el correspondiente procedimiento sancionatorio	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revisión visual al recibir las actividades de mantenimiento.	En visita mensual o en llamado de emergencia.
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Normas que adopte la administración, que afecten los contratos de prestación de servicios	Incremento salarios, reforma tributaria	4	2	6	Riesgo Alto	Entidad	La entidad verificara la norma adoptada y la aplicara al contrato que se esté desarrollando	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Cada que se modifique la norma.	Cuando la administración lo determine.
3	Especifico	Interno	Ejecución	Ambientales y de Seguridad Industrial.	Infracción en normas de seguridad industrial que afecte el desarrollo de la prestación del servicio	Accidentes en las instalaciones por parte de los operarios que prestan el servicio o de terceros por mala señalización	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	La entidad dentro de las obligaciones del contrato contempla el cumplimiento por parte del contratista de las normas de seguridad industrial.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista.	Al inicio de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Inspección en cuanto se realicen las visitas de mantenimiento y verificación de utilización de elementos de protección industrial.	En visita mensual o en llamado de emergencia.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

4	Especifico	Externo	Ejecución	Financiero	Demora en la presentación de las Facturas	La no ejecución oportuna de presupuesto asignado al contrato	4	2	6	Riesgo Alto	Contratista	Realizar seguimiento mediante requerimientos al contratista y/o reuniones de supervisión	3	2	5	Riesgo Bajo	Si	Contratista - Entidad	Al inicio de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revisión mensual de facturación allegada	Mensual luego de visita de mantenimiento.
5	Especifico	Externo	Ejecución	Técnico	No contar con el inventario de repuestos requerido para atender los equipos.	Paro de operación en cabinas.	3	5	8	Riesgo Alto	Contratista.	El contratista certificara a la Entidad la provisión de repuestos para todo el sistema.	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revisando certificación periódica emitida por el contratista donde informa que cuenta con los repuestos para cualquiera de los equipos	Mensual documento adjunto a informe de mantenimiento.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.